

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 820

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Relación nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos de activo y licenciados de todas las clases que han sido significados para los destinos que se expresan a continuación, por haber resultado con más méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto ley de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento de 22 de Enero de 1926 para su aplicación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SECCION DE CORREOS

Provincia de Madrid

182. Atendedor de los Talleres Gráficos de Madrid, Cabo Aecio Ballasteros Ayuso, con 4 5 17 de servicio y 2-4-13 de empleo.

183. Mozo de carga de Correos, afecto al servicio de limpieza de coches en la estación del Mediodía, Sargento licenciado, herido en campaña, Alfonso Pérez Esteban, con 7 2 24 de servicio y 1 4-19 de empleo.

Idem, Sargento licenciado Joaquín Soria Sánchez, con 3 0-0 de servicio y 1-6-6 de empleo.

Idem, Sargento licenciado Miguel Sanz Sedano, con 3 5 4 de servicio y 0-0-27 de empleo.

184. Mozo de carga de Correos en Madrid, Sargento licenciado Ramón Domínguez Casal, con 3 0 0 de servicio y 1 6 4 de empleo.

Idem, Cabo herido grave en cam-

paña Francisco Estévez Aguilar, con 5 8 21 de servicio y 3 2 0 de empleo.

Idem, Cabo Francisco Calvo Alzue- ta, con 3-0-0 de servicio y 2-7-14 de empleo.

Idem, Cabo Ildefonso Cortés Cerezo, con 3 1-29 de servicio y 2 5-19 de empleo.

Idem, Cabo Felipe Enguidanos Pastor, con 3-7-11 de servicio y 2 3 1 de empleo.

Idem, Cabo Juan López López, con 2-9-0 de servicio y 2 2-21 de empleo.

185. Cartero de Berzosa, Cabo Leoncio Villalba Aranda, con 4 0-14 de servicio y 2-1-0 de empleo.

186. Cartero de Barriada de Moratalaz, Cabo Rafael Zamorano García, con 9-2 28 de servicio y 0 5 0 de empleo.

187. Cartero de Navas del Rey, Cabo Juan Díaz Valverde, con 2-2-26 de servicio y 1-1-10 de empleo.

188. Cartero de El Plantío, Cabo Luis Martín Nieto, con 4-1-7 de servicio y 0 5 0 de empleo.

189. Desierto.

190. Cartero de Sevilla la Nueva, Cabo Victoriano Fuentes Cabezas, con 2-7 4 de servicio y 0-10 27 de empleo.

191. Cartero de Miraflores de la Sierra, Sargento licenciado Rufino de la Morena Sanz, con 4 0 0 de servicio y 0 7 21 de empleo.

192. Peatón de Daganzo de Arriba a Ribatejada, Cabo apto para Sargento Jesús Castro Castro, con 4 4 6 de servicio y 0 7 15 de empleo.

193. Peatón de Loeches a Torrejón de Ardoz, Cabo Angel Gómez Fernández, con 3-0-0 de servicio y 2-2 29 de empleo.

194. Peatón de San Fernando de Jarama a Coslada, Soldado Enrique Alcaide Espejo, con 3 5 3 de servicio.

195. Peatón del extrarradio de Madrid, Sargento licenciado Ricardo Peña Ayllón, con 6 5 0 de servicio y 1 10-27 de empleo.

Idem, Sargento licenciado, herido en campaña, Fidel Arévalo González, con 3-8-23 de servicio y 1 3 0 de empleo.

Idem, Sargento licenciado Vicente Poveda Daries, con 2 0-22 de servicio y 0-4-24 de empleo.

Idem, Sargento para la reserva Matías Navarro Caballero, con 3-11-19 de servicio y 1-10-10 de empleo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

355. Mecánico conductor del Sanatorio Lagó (Tablada-Madrid); Guada-

rrama; Suboficial de activo D. Felicísimo Macarro García, con 15 11-29 de servicio y 2 2 0 de empleo.

356. Mozo enfermero del Manicomio de Santa Isabel de, Legarés (Madrid); Cabo apto para Sargento Samuel Vázquez López, con 7 2 5 de servicio y 2 3 15 de empleo.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

358. Mozo enfermero en el Hospital de la Princesa, de Madrid; Cabo Angel Marín García, con 3 0 0 de servicio y 1-11-14 de empleo.

Idem, soldado Santiago Rodríguez Márquez, con 5-10 9 de servicio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

362. Jardinero auxiliar del Ministerio, soldado Francisco Mercader López, con 3 0 0 de servicio.

PROVINCIA DE MADRID

Diputación Provincial

694. Auxiliar de portería; Cabo Gaspar Rodríguez Mazo, con 2 2 19 de servicio y 1 5-10 de empleo.

695. Maestro encuadernador de la Imprenta de la Diputación; Cabo Cándido Valentín Esteban, con 4-10-9 de servicio y 1-8 28 de empleo.

696. Peón caminero en las carreteras; Cabo apto para Sargento Tomás García Muñoz, con 5 11-10 de servicio y 0 7-14 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Florencio Calderón Rubio, con 3 7-10 de servicio y 11-6-14 de empleo.

Consejo provincial de Fomento

697. Ordenanza; Sargento licenciado Emiliano Montes Muñoz, con 4-0-16 de servicio y 2 7-0 de empleo.

Ayuntamiento de Madrid

698. Guardia de Policía Urbana de Infantería; Sargento licenciado Santiago Teruel Payer, con 5 0-3 de servicio y 1-1-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Nicolás Guijarro Sevillano, con 4 6 10 de servicio y 0 3-6 de empleo.

699. Guardia de Policía Urbana de distrito; Sargento licenciado Juan Villena López, con 8 5 12 de servicio y 0-9-23 de empleo.

700. Guardia de Policía Urbana de circulación; Sargento de activo

Antonio Barrio Herránz, con 11-6-11 de servicio y 2-10 0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Clodoaldo Asensio González, con 4 0 20 de servicio y 1-2 20 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Luis Calle González, con 5 2 28 de servicio y 0-3 27 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Víctor Gómez Alegre, con 8 7 28 de servicio y 0-1-0 de empleo.

701. Guardia de la Policía Urbana de Caballería; Sargento para la reserva Benito Peña García, con 4-11-25 de servicio y 1-8-21 de empleo.

702. Operario de limpieza; Sargento para la reserva Juan Francisco Expósito López, con 5 11-0 de servicio y 1-8 0 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Alfonso Antón Roldán, con 5 10-0 de servicio y 0 7-18 de empleo.

Otro; Cabo apto para Sargento Antonio González Verdú, con 4-6-18 de servicio y 1 6 0 de empleo.

703. Peón (Vías públicas ensanche); Sargento para la reserva Francisco Encinas González, con 4 3 20 de servicio y 1 9 13 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Dionisio Vicente Sanz, con 3 5 16 de servicio y 0 2 4 de empleo.

704. Peón brigada (Vías públicas ensanche); Sargento licenciado Manuel Zorrilla Soto, con 3 4 12 de servicio y 1 5 0 de empleo.

705. Peón fijo (Vías públicas ensanche); Sargento para la reserva Miguel Sánchez Romero, con 2 10 0 de servicio y 2-1 7 de empleo.

706. Cantero de segunda (Vías públicas ensanche); soldado Eduardo Menéndez Serrano, con 4 0 1 de servicio.

707. Peón (Parques y jardines del ensanche); Cabo apto para Sargento Santiago Marcos Herrero, con 4-2-23 de servicio y 1 11-1 de empleo.

708. Peón de Parques y jardines del interior; Cabo apto para Sargento Santiago González Fernández, con 4-1-18 de servicio y 1-22-2 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Desiderio Pascual Gonzalo, con 4-5-24 de servicio y 0 8 0 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Venancio del Hoyo Grueso, con 3-9-20 de servicio y 1-11-0 de empleo.

709. Peón (Parques y jardines); Cabo Ceferino Castillejo Herrero, con 8-2-12 de servicio y 2-10-28 de empleo.

Otro; Cabo Pedro Rodríguez Bajo, con 4 0 8 de servicio y 2 9-15 de empleo.

710. Peón conservación cementerios; Cabo Jesús López Vila, con 6 5 21 de servicio y 2-10-25 de empleo.

711. Mozo de inspecciones sanitarias; soldado inutilizado en campaña, con haber pasivo, Agustín Alconada Sánchez, con 5 9-2 de servicio.

712. Anulado.

713. Guarda de Parques y jardines; Sargento licenciado Fernando Moreno Checa, con 9-2-4 de servicio y 0 10 26 de empleo.

714. Oficial manguero (Parques y jardines); soldado Julián Miguel Cerezo, con 1-11-17 de servicio.

715. Tornero metalúrgico del Ramo de limpiezas; Sargento licenciado Vicente Cucarella Ibáñez, con 4-2-11 de servicio y 1 4 0 de empleo.

716. Celador de segunda clase de mercados; Sargento inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Agapito Santamaría Exposito, con 10 4-2 de servicio y 3 10 0 de empleo.

Ayuntamiento de Carabanchel Alto

717. Matarife; Cabo Francisco Furio Navarro, con 3 0 20 de servicio y 2 6-10 de empleo.

718. Conserje del Cementerio municipal; Sargento para la reserva Julián López García, con 4 8 20 de servicio y 0 5 0 de empleo.

719. Vigilante recaudador de arbitrios; Sargento de activo Santamaría García Carrasco, con 10 0 28 de servicio y 6 6 0 de empleo.

Ayuntamiento de Meco

720. Alguacil y encargado del reloj y teléfono; Cabo Manuel Fernández Amigo, con 5 8 7 de servicio y 1-11-14 de empleo.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

721. Inspector de Policía, Cabo apto para Sargento Luis Sotomayor Ortiz, con 4 2-6 de servicio y 1 8 26 de empleo.

722. Sereno; Cabo Leandro Jubero Lozoya, con 5 0 16 de servicio y 1 2 0 de empleo.

Otro; Cabo Anastasio Hernández Hernández, con 2 10 5 de servicio y 0-11-25 de empleo.

Otro; soldado herido en campaña Antonio Martínez Sáez, con 5 9 28 de servicio.

Otro; soldado herido en campaña Atilano Frontelo de la Paz, con 4-10-9 de servicio.

723. Guarda; Cabo Máximo Gómez Cascajo, con 5 10-0 de servicio y 1 1 29 de empleo.

724. Barrendero; soldado Antonio Hernández Escobar, con 3 10 1 de servicio.

725. Desierto.

Ayuntamiento de Torrelaguna

726. Sereno, Cabo Rafael Lombarte Borrás, con 3-4-23 de servicio y 2-1-14 de empleo.

727. Recaudador de arbitrios; Cabo Francisco Gallo Melgarej, con 4 4 21 de servicio y 1-2-28 de empleo.

Ayuntamiento de Valdemoro

728. Sereno; soldado Manuel Blanco Duque, con 5 4 22 de servicio.

729. Guarda de arbolado (queda obligado a trabajos en la vía pública); soldado Inocencio Montero Alonso, con 5 4 13 de servicio.

Ayuntamiento de Valdaracete

730. Guarda de campo; soldado Antonio Cano Campos, con 6-0-0 de servicio.

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Justicia, Culto y Asuntos Centrales

SECCIÓN 4.ª

Solicitada por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima, la devolución de las fianzas que tiene constituidas a disposición de este Ministerio en garantía del cumplimiento de sus contratos de Obras gruesas y complementarias para la reconstrucción del edificio destinado a Palacio de Justicia en esta Corte, esta Dirección general ha acordado la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que, en el término de un mes, a contar desde la publicación del mismo, puedan formularse ante esta Dirección general cuantas reclamaciones se estimen procedentes contra la devolución de las expresadas fianzas.

Madrid, 11 de Enero de 1928.

El Director general,

(Firmado)

(Núm. 136)

(A.—70)

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras.—Reparación

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que han sido terminadas y recibidas las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 31 al 34 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, he acordado, de conformidad con lo dispuesto por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Villanueva de Perales, Navalagamella y Colmenar del Arroyo, se remita a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, D. José Navarro Martínez.

Madrid, 14 de Enero de 1928.

El Gobernador,

Carlos Martín Álvarez

(A.—75)

Carreteras.—Conservación

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que han sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 17 al 22 de la carretera de Estación de Villalba a Segovia, y kilómetros 1 al 6 de la Estación de Cercedilla a Rascafría, he acordado, de conformidad con lo dispuesto por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 de Agosto del mismo año, que por los Alcaldes de los términos municipales de Navacerrada y Cercedilla se remita a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don José Navarro Martínez.

Madrid, 14 de Enero de 1928.

El Gobernador,

Carlos Martín Álvarez

(A.—74)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

NAVALAGAMELLA

Don Teófilo Santacana Arévalo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral, de esta villa de Navalagamella, provincia de Madrid,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 22 y 47 de la ley de 8 de Agosto de 1907, acordó designar en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo, los locales y estafeta que a continuación se relacionan:

Sección única.—Escuela pública de niños.

Estafeta de Correos más inmediata a la Sección.—San Lorenzo del Escorial.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente que autoriza al señor Presidente con su visto bueno en Navalagamella, a 1.º de Octubre de 1927.

El Secretario,

Teófilo Santacana

V.º B.º

El Presidente,

Emilio González

NAVALCARNERO

Relación de los locales en que han de constituirse los Colegios en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo 1928 y Administración de Correos del Estado donde han de entregarse los pliegos con las actas de escrutinio de las elecciones que se efectúen en igual período, designados en cumplimiento de lo prevenido por esta Junta municipal del Censo electoral.

Distrito de la Plaza

Sección primera.—Plaza de la Constitución, número 3, bajo.—«Casa de Quico».

Sección segunda.—Calle de San Roque.—Salón de baile «La Alegría».

Distrito de Las Escuelas

Sección primera.—Calle de Luis Zapata, número 5.—Escuela de niños.

Sección segunda.—Calle de Sebastián Muñoz.—Escuela de niñas.

Administración de Correos donde han de entregarse los pliegos: la de esta población.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta Provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Navalcarnero, a 4 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Carlos María Brú

V.º B.º

El Presidente Suplente,

Andrés Hernández

NAVARREDONDA

Don Jerónimo Velasco Martín, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del 1.º del actual y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela Nacional

mixta, plaza de las Eras, número 5, bajo.

Para la entrega de pliegos, la oficina de Correos de Buitrago.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Navarredonda, a 3 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Jerónimo Velasco

V.º B.º

El Presidente,

Félix Fernández

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Don Aniceto Rey de Viñas, Secretario de esta Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día 1.º del actual, aparece que han sido designados los siguientes locales para Colegios electorales de las Secciones de que consta este término municipal, y en los que han de constituirse las Mesas con motivo de las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo año de 1928.

Sección única.—Escuela Nacional de niños, Iglesia, 36.

Y para cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente de la Junta municipal del censo, en Las Navas de Buitrago, a 1.º de Octubre de 1927.

El Secretario,

Aniceto Rey de Viñas

V.º B.º

El Presidente,

Julián Hernánz

NAVAS DEL REY

Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar a V. E. que en la sesión celebrada el día uno del corriente mes acordó esta Junta municipal del Censo electoral que el local destinado para Colegio electoral durante el año de 1928, sea el piso bajo del antiguo Ayuntamiento; y que la cartería donde se hayan de depositar los pliegos electorales, sea la cartería establecida en esta localidad.

Lo que comunico a V. E. a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Navas del Rey, 4 de Octubre de 1927.

El Presidente,

Emilio Santos

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.

NUEVO BASTAN

Don Casimiro Vindel, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Octubre actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela Nacional única.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Nuevo Bastán, a 1.º de Octubre de 1927.

El Secretario,
Casimiro Vindel

V.º B.º

El Presidente,
Carlos de Arbizu

Diputación Provincial DE MADRID

AVISO

Para conocimiento de los interesados, y a los efectos del artículo 1.597 del Código Civil, se hace público que recibidas definitivamente las obras de construcción de un pabellón de nueva planta para garaje y otras dependencias del Asilo de San José, de cuyas obras ha sido contratista D. Joaquín Ortigosa García, se previene que si por cualquier concepto hubiera créditos pendientes de pago por suministros de materiales y mano de obra en dicha construcción, pueden presentar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de la Diputación Provincial, durante diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en horas de diez de la mañana a una de la tarde; bien entendido que, de no hacerlo, se entenderá renuncian los acreedores a todo derecho y acción contra esta Corporación.

Madrid, 16 de Enero de 1928.

El Presidente,
Felipe Salcedo

ANUNCIOS

Autorizada la Presidencia de esta Corporación para adquirir por gestión directa los artículos de víveres exceptuados de subasta, se abre concurso privado para el suministro de pan candeal a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia desde el 16 de Febrero próximo hasta que se adjudique por subasta o administración para el año venidero de 1929.

La calidad de dicho artículo y condiciones para servirlo, serán las mismas que se hallan establecidas en el pliego de subasta, quedando igualmente obligado el adjudicatario, si a ello hubiera lugar, al cumplimiento de los correctivos que procedan.

El importe del suministro se abonará por subastas vencidas en la Depositaria Provincial.

Las ofertas, extendidas en papel común, se admitirán durante los días laborables que median hasta el 4 de Febrero, inclusive, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Corporación.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de Enero de 1928.

El Secretario,
Simón Viñals

En la Secretaría de esta Corporación se admitirán, hasta el día 4 de Febrero próximo, inclusive, de diez de la mañana a una de la tarde, ofertas para suministrar por gestión directa pan francés y gallinas a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia durante el ejercicio económico de 1928.

Las condiciones de dichos artículos y demás datos se dirán en el Negociado de Subastas.

En sobre cerrado serán dirigidas las ofertas al excelentísimo señor Presidente, que adjudicará los suministros a los autores de las que crea de más conveniencia para los intereses de la Provincia, o las desechará todas, sin que ello sirva de fundamento para reclamación alguna.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de Enero de 1928.

El Secretario,
Simón Viñals

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 4 de Noviembre de 1927, con los números 266.658 de entrada y 106.796 de registro, correspondiente al depósito constituido por la Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros, de su propiedad, importante 21.500 pesetas nominales en Deuda amortizable 5 por 100, como fianza exigida por el Juzgado de instrucción de Soria, designado para entender en el sumario número 99 de 1925, sobre lesiones y muerte de Juan Anlló «Nacional II», se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.

El Ordenador de Pagos,
Mariano Alvarez Díaz
(A.—65)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, y mi Secretaría, se sigue el expediente promovido por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, en cuyo expediente y a virtud de escrito presentado por aquél, de conformidad con lo solicitado, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez señor Rodrigo.—Juzgado de primera instancia del distrito del Centro. Madrid, catorce de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Por presentado el anterior escrito con el poder que con el mismo se acompaña, el cual dejando nota en su lugar se devuelva al Procurador D. Hilario Dago Cuchillero, a quien se tiene por parte en el expediente que se promueve en la representación en que comparece, mandando se entiendan con el mismo las diligencias sucesivas, y según se pretende, requiérase a doña Amalia Zarzosa y Navarro, esposa de D. Antonio Blanco, para que dentro del plazo de dos días satisfaga al Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis y treinta de Junio último, importante cada uno la cantidad de sesenta y cuatro pesetas diez céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo re-

querimiento ni citación y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos; y a fin de que pueda tener lugar el expresado requerimiento, dirijase el conducente exhorto al señor Juez de primera instancia de Getafe, que se entregará para que cuide de su cumplimiento al Procurador Dago, y devuelto que sea el mismo dese cuenta para acordar lo que corresponda respecto a lo demás que se solicita.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Mariano Rodrigo.—Ante mí, Lcdo. Rafael L. de Pando.

Y no habiendo podido tener lugar el requerimiento acordado a doña Amalia Zarzosa y Navarro, por haber esta fallecido, así como su esposo don Antonio Blanco, se hace el requerimiento al pago prevenido con el apercibimiento ordenado a los herederos o causa-habientes de la doña Amalia Zarzosa, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignora, por medio del presente que se fijará en el sitio público de costumbre del pueblo de Leganés y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, trece de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ante mí:
Rafael L. de Pando

V.º B.º
El Juez,
Rodrigo

(A.—69)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en expediente a instancia de doña Emilia López Martínez y de doña Leocadia Gómez Pérez, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato a su favor de doña Elvira Gómez y López, que falleció en esta Corte, el día ocho de Junio de mil novecientos veinticuatro, sin otorgar disposición alguna testamentaria, en estado de soltera y sin dejar descendientes de ninguna clase, y si, únicamente, como colaterales, a sus sobrinas carnales las solicitantes, natural de Carcelén (Albacete), hija de D. Antonio y doña Teresa, difuntos; se hace saber al público el fallecimiento, sin testar, de dicha causante, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, once de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—76)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Dionisio y D. Mariano Cristóbal Guijarro, contra D. Vicente Perea Taravillo, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente

Finca:

Una casa, sita en esta Corte, en la calle particular denominada de

Vicente Perea, señalada con el número doce provisional, sin que conste el de la manzana, a la derecha de la carretera de Chamartín de la Rosa, sitio denominado del Zarzal, distrito de Buenavista, extrarradio; consta de dos cuerpos, el exterior o de fachada de planta baja, principal y segundo, con dos viviendas por plantas, y el cuerpo interior, que son tres naves con fachada a un patio central; consta de planta baja y principal, distribuido en siete viviendas por planta. Además llevan sótanos en las dos primeras crujías. El solar afecta la forma de un pentágono casi trapeo; tiene catorce metros de línea de fachada por un fondo medio de cuarenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, y comprende una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil cuatrocientos diecisiete pies treinta y dos décimos de otro cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de Febrero próximo, a las doce, sirviendo de tipo para la misma el de cincuenta mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo; y se previene a los licitadores: que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de aquella suma; que los autos y la certificación del Registro comprensivo de las cargas estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(A.—68)

HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos ejecutivos de procedimiento sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador D. José Zorrilla y Monasterio, en nombre de D. Jerónimo Orozco Pérez, contra D. Fernando Sánchez Paños, sobre reclamación de cantidad, y por haberse declarado sin efecto la subasta anterior, a causa de no haber consignado el rematante dentro del término que al efecto se le concedió la diferencia entre el diez por ciento que entregó al hacer postura al precio total de dicho remate, ha acordado reproducir la mencionada subasta y sacar de nuevo, por primera vez a la venta, en pública subasta, y en el precio de cuatro mil pesetas estipulado en la escritura,

la finca hipotecada a la seguridad del préstamo cuyo pago se persigue, o sea: Una parcela de terreno, sita en término municipal de Carabanchel Bajo, barrio del Progreso y su calle particular llamada de Antonio Moreno; linda: por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros treinta y cinco centímetros, con finca de D. Pedro Moreno Dorca; por la espalda, en línea de treinta y cinco metros, con los herederos del señor Marqués de Valmediano; por la izquierda, en línea de veintidós metros cincuenta y cinco centímetros, con D. Antonio Moreno, y por su frente, en línea de treinta y cinco metros, con la expresada calle. Ocupa una superficie de ochocientos setenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a once mil doscientos cuarenta y siete pies cuarenta y seis décimos de otro.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día once de Febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso principal, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta las cuatro mil pesetas, fijadas en la escritura, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones referidas que consigna la expresada regla octava del mencionado precepto legal; advirtiéndose que, si el rematante no las acepta, no le será admitida la proposición que hiciere.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a doce de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ledo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Abarrátegui

(A.—77)

PALACIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de pri-

mera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en veintiocho de Diciembre último, en los autos seguidos por D. Esteban Hernández Plá, representado por el Procurador D. Ruperto Aicua, contra D. Narciso Martínez Lázaro y D. Enrique García Lacasa, sobre cumplimiento de escritura, liquidación de beneficios y otros extremos, se hace saber a los herederos o causahabientes de D. Enrique García Lacasa, cuyos nombres y actuales domicilios se desconocen, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, dentro del término de nueve días; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González

(D.—11)

IMPORTANTE A NUESTROS LECTORES

Autorizada la Administración del BOLETÍN OFICIAL por la Excelentísima Diputación Provincial para editar suplementos de anuncios particulares, muy en breve publicará este periódico oficial hojas adicionales con toda clase de anuncios a una tarifa, muy reducida y ventajosísima para la Industria y el Comercio, que se repartirán con el número ordinario y lo recibirán diariamente todos los suscriptores, autoridades, Centros oficiales y prensa.

UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia dictada en doce del actual en los autos de quiebra que se siguen del comerciante que fué de esta Capital D. Ricardo Pérez López, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes efectos de loza y cristal, pertenecientes a la masa de bienes de la quiebra, y que se encuentran depositados en la calle de Mira el Sol, número diecisiete.

Salen a subasta en la cantidad de diez mil novecientos doce pesetas en que han sido tasados pericialmente.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete del corriente mes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento efectivo de aquella suma, sin cuyo requisito no

serán admitidas sus proposiciones; que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará a los tres días de aprobado el remate, y que en los autos existe la relación de todos los efectos que salen a subasta, para que puedan examinarla los licitadores.

Madrid, trece de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Fernández Quirós

(A.—72)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, una máquina de coser, marca «Singer», señalada con el número 2.780.421-549.621, que fué embargada al demandado D. Julio Herrero Narrillas, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos treinta y tres de orden, del año mil novecientos veintiséis, a instancia del Procurador D. Antonio Soto Muslera, como apoderado de D. Paulino Aguado Baena, sobre desahucio del cuarto tercero derecha de la casa número cuatro de la calle del General Alvarez de Castro, que habita el expresado demandado D. Julio Herrero, en cuyo poder se encuentra, y la que ha sido tasada en la cantidad de ciento cuarenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día veintisiete del actual, y hora de las doce de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y con la rebaja del veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a doce de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Santiago de la Escalera

V.º B.º

El Juez municipal,

Jesús de Cora

(A.—66)

Por virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a la venta, en primera y pública subasta, una báscula y un molino eléctrico, tasados en la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas, que fueron embargados a D. Inocencio Rontomé, en juicio verbal civil, seguidos a instancia de la Sociedad «Viuda e Hijos de Juan de la Fuente», cuyo acto tendrá lugar el día veintisiete del actual mes, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, observándose para ello lo dis-

puesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Santiago de la Escalera

V.º B.º

El Juez municipal,

Jesús de Cora

(A.—73)

BANCO DE CARTAGENA EN LIQUIDACION

Se convoca a Junta general, que tendrá lugar el día 31 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en su domicilio, calle de Jorge Juan, número 35, para dar cuenta de los progresos de la liquidación y acordar lo que convenga al interés común.

Para la asistencia a esta Junta deberán los señores Accionistas depositar, con cinco días de antelación al señalado, en dichas oficinas, las Acciones en rama o el resguardo de depósito en cualquier Banco español, recibiendo, en cambio, la papeleta de asistencia, en la que, en caso de delegación, deberán autorizar ésta a favor de otro Accionista con voz y voto. Además, se recuerda a los señores Accionistas todos los preceptos estatutarios relacionados con estas Juntas, a los que se dará cumplimiento.

Madrid, 13 de Enero de 1928.

Por la Comisión liquidadora:

El Presidente,

Manuel Somoza

(A.—65)

"LA ESPUMA" (S. A.)

Habiéndose extraviado las acciones números 9.859 a 9.862, de doña María y doña Micaela Aberturas, se anuncia a los efectos del artículo 20 del Reglamento de esta Sociedad.

El Director Gerente,

Manuel Asensio

(A.—71)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 4.903, a nombre de doña Vicenta de la Rosa Martín, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Enero de 1928.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal

(A.—67)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202